
	CONSTANCIA		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

La Profesional Especializada del Área Administrativa y Financiera en aplicación del principio de publicidad instituido en el numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004

HACE SABER:

Que el Jefe de Talento Humano de la entidad, radicó solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa del servidor relacionado a continuación:

SERVIDOR	EMPLEO	ENTIDAD
Jorge Alberto Sánchez Ramírez	Técnico Operativo, Código 314, Grado 03	Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica “*La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.*”, se publicará la presente, en la página web www.cnsc.gov.co, para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la intervención puede ser radicada en el correo institucional info@bif.gov.co

Se fija la presente, en la página web www.bif.gov.co del Banco Inmobiliario de Floridablanca, hoy ocho (8) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) a las ocho (3:30 p.m.).



ELIZABETH PICO DÍAZ

Profesional Especializado – Apoyo Gestión Talento Humano

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------